

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Pacho, 27 de febrero del 2025

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251104120 del día 13 de febrero del 2025 en donde manifiesta:

El motivo de esta denuncia es porque en la oficina de Pacho, cambiaron el horario de un momento a otro y va uno a la hora que dice ahí y está cerrado, la señorita que está ahí no supo ni decir por qué y que no nos podía atender, que falta de respeto con nosotros los campesinos que tratamos de hacer las cosas bien, pero las entidades no ayudan en nada, llevamos más de un mes sin servicio para venta de ganado y ahora atienden cuando ellos quieren.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” * Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

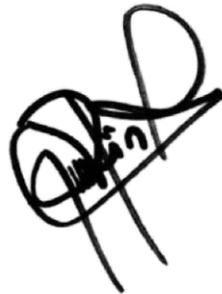
Respuesta:

Agradecemos que nos haya contactado para hacernos saber su experiencia y lamentamos los inconvenientes que ha mencionado. Sobre la modificación del horario de atención al usuario, se informa que esto ocurrió por imprevistos en enero del 2025, específicamente a la falta de personal en la oficina. Sin embargo, a partir del 07 de febrero de 2025, con la incorporación del Médico Veterinario asignado a la oficina local, la atención se restableció a su horario habitual, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

En relación a la falta de información y lentitud en los tramites es necesario aclarar que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA está vinculando nuevo personal a la oficina local, el cual se encuentra en proceso de capacitación y en trámite de habilitación para el uso de plataformas de tal manera que se puedan ejecutar procesos propios de la entidad.

Con lo anterior, se da respuesta total por parte del Instituto Colombiano Agropecuario– ICA, Seccional Cundinamarca, a la queja por usted instaurada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO RÍOS MARTÍNEZ
Gerente (E) Seccional Cundinamarca

Elaboró: María José Rodríguez Perdomo
Seccional Cundinamarca

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a petición anónima**

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE | Ciudadano (a) Anónimo |
| NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN | Radicado SISAD No. 20251104120 |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN | 27 de febrero del 2025 |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA | <p>Agradecemos que nos haya contactado para hacernos saber su experiencia y lamentamos los inconvenientes que ha mencionado. Sobre la modificación del horario de atención al usuario, se informa que esto ocurrió por imprevistos en enero del 2025, específicamente a la falta de personal en la oficina, Sin embargo, a partir del 07 de febrero de 2025, con la incorporación del Médico Veterinario asignado a la oficina local, la atención se restableció a su horario habitual, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 4:30 p.m.</p> <p>En relación a la falta de información y lentitud en los tramites es necesario aclarar que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA está vinculando nuevo personal a la oficina local, el cual se encuentra en proceso de capacitación y en trámite de habilitación para el uso de plataformas de tal manera que se puedan ejecutar procesos propios de la entidad.</p> |
| NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA | María José Rodríguez Perdomo |

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 27 de febrero de 2025 a las 8:20 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 06 de marzo de 2025 a las 8:20 a.m.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerencia Seccional Cundinamarca